



SECRETARIA  
DE  
MARINA

A C U E R D O

NUM. 0342

C. OFICIAL MAYOR DE MARINA.  
C. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL.  
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9, 12 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 3 Y 12 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE MEXICO; Y ARTICULO 5° FRACCIONES I, VIII Y XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MARINA; Y

C O N S I D E R A N D O.

**PRIMERO.** - QUE LA ARMADA DE MEXICO CUMPLE CON LAS FUNCIONES DE PRESERVAR LA SOBERANIA DE LA NACION Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DEL PAIS, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA JURISDICCION FEDERAL EN SU AREA DE RESPONSABILIDAD QUE COMPRENDE EL MAR TERRITORIAL, ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA, ZONA MARITIMO-TERRESTRE, ISLAS, CAYOS, ARRECIFES, ZOCALOS, Y PLATAFORMA CONTINENTAL; ASI COMO EN AGUAS INTERIORES Y LACUSTRES EN SUS PARTES NAVEGABLES, INCLUYENDO LOS ESPACIOS AEREOS CORESPONDIENTES.

**SEGUNDO.** - QUE COMO FUNCIONES PARALELAS, TAMBIEN DESARROLLA OPERACIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO, DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL TRAFICO MARITIMO Y ACTIVIDADES EN CONTRA DEL NARCOTRAFICO; AUXILIAR A LA POBLACION CIVIL EN ZONAS Y CASOS DE DESASTRE O EMERGENCIAS.

**TERCERO.** - QUE ESTA INSTITUCION CUENTA CON UNIDADES DE SUPERFICIE, INTEGRADAS EN FUERZAS Y FLOTILLAS, DESTACAMENTADAS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, DE CARACTERISTICAS PROPIAS PARA REALIZAR FUNCIONES DE BUSQUEDA, RESCATE Y SALVAMENTO, TRANSPORTE DE PERSONAL Y LOGISTICO, ASI COMO PARA LA INTERCEPCION RAPIDA DE INFRACTORES EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRAFICO, HE TENIDO A BIEN DICTAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O.



SECRETARIA  
DE  
MARINA

A C U E R D O

0342  
NUM. \_\_\_\_\_

**ARTICULO PRIMERO:-** EXPIDANSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE QUE CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DE 1994, CAUSE ALTA EN EL SERVICIO ACTIVO DE LA ARMADA DE MEXICO, EL BUQUE TIPO ALISCAFO "NICTE-HA" CLASE CAYO, CON NOMBRE "CAYO ARENAS" Y NUMERAL P-103, QUEDANDO INCORPORADO A LA FUERZA NAVAL DEL GOLFO ADSCRITO A LA PRIMERA FLOTILLA, CON SEDE EN EL PUERTO DE TAMPICO, ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ARTICULO SEGUNDO.-** QUE CON LA MISMA FECHA, SEA TRIPULADO Y PASE REVISTA DE ENTRADA CON LA PLANILLA ORGANICA ESTABLECIDA Y SEA CONSIDERADO DENTRO DE LAS UNIDADES DE SUPERFICIE DE LAS FUERZAS NAVALES DE LA ARMADA DE MEXICO.

**ARTICULO TERCERO.-** EL ESTABLECIMIENTO, OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ESTAS UNIDADES SE LLEVARAN A CABO CON LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA DE MARINA AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1994 Y SUJETO A LAS DISPONIBILIDADES EXISTENTES EN EL MISMO; LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN DEBERAN INCLUIRSE A PARTIR DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE 1995.

**"COMUNIQUESE Y CUMPLASE"**

DADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

LUIS CARLOS RUANO ANGULO  
ALMIRANTE.  
SECRETARIO DE MARINA.